

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Declarar su más enérgico repudio al travesticidio de Melody Barrera, enmarcado en un sistema de poder que atraviesa y constituye a nuestra sociedad basado en el ejercicio histórico de prácticas violentas y de persecución policial y violencia institucional en base al odio por la identidad y expresión de género.

Diputada Nacional Mónica Macha

Diputada Nacional Marisa Uceda

Diputada Nacional Natalia Zaracho

Diputado Nacional Juan Carlos Alderete

Diputada Nacional Lucila Masin

Diputada Nacional Hilda Aguirre

Diputada Nacional María Rosa Martínez

Diputada Nacional Tanya Bertoldi

FUNDAMENTOS

"Estamos luchando para que su muerte no haya sido en vano: que le deje algo a sus compañeras para que ningún policía más mate a otra Melody. Ella tiene que ser historia"

Victoria Pincheira, madre de Melody[1]

Señora Presidenta:

En la madrugada del 29 de agosto de 2020, Melody Barrera fue asesinada con al menos seis disparos en la calle Correa Saa y Costanera en el departamento de Guaymallén, Mendoza. El próximo 12 de septiembre se realizará el juicio que tiene como principal acusado a Darío Jesús Cháves Rubio, quien cumplía funciones como oficial de la Policía de Mendoza en la Comisaría 34 del departamento de Godoy Cruz.

El delito por el cual se encuentra actualmente detenido el ex policía es el de "homicidio agravado por el odio a la expresión de género en concurso ideal con homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con violación de las medidas adoptadas por la autoridad para evitar una pandemia"[2].

Se trata de una instancia histórica, porque sería la primera vez que se eleva el asesinato de una persona trans con esta carátula en la provincia de Mendoza. La violencia por odio y prejuicio a la identidad de género, orientación sexual o expresión de género afecta bienes jurídicos diferentes y fundamentales como la vida, la integridad física y psíquica, la libertad sexual, ambulatoria, el acceso al trabajo, educación, salud, cultura, familia, personalidad jurídica, entre otras. (Corte IDH OC 24/17, Comisión 2015.[3])

ACNUDH ha afirmado que la violencia transodiante "constituye una forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género " y, además, que la " violencia

contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans suele ser especialmente despiadada en comparación con otros delitos motivados por prejuicios" (Corte IDH, Vicky Hernández, parr. 128).

En este sentido, no es posible ignorar el antecedente de importancia mayúscula que significó que en 2018, uno de los asesinos de Amancay Diana Sacayán, Gabriel Marino, fuera condenado a prisión perpetua en una sentencia que reconoce el femicidio, e incorpora la noción de travesticidio al condenar al autor también por odio a la identidad de género. En su veredicto, el Tribunal consideró que se trató de un crimen de odio y que medió la violencia de género según los incisos 4 y 11 del artículo 80 del Código Penal y se convirtió en el primer caso tratado bajo esta figura en Argentina. Este reconocimiento colocó además a nuestro país como vanguardia a nivel mundial.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos Valoró esta sentencia indicando *"la Comisión ha reconocido esta sentencia como un precedente importante en Latinoamérica en la adopción de las medidas necesarias para aplicar los estándares de debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de la violencia basadas en la orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal. En efecto la Comisión destaca que, de acuerdo con la información disponible, ésta es la primera sentencia en Argentina en la cual el Tribunal reconoce que un crimen motivado por el odio de género entra en una categoría de agravación del delito y lo nombra como "travesticidio", profiriendo una sentencia condenatoria bajo la figura penal del feminicidio a una mujer trans ."* (párr. 55)[4]" (párr. 54).

En el marco del actual juicio, es central considerar lo sucedido en relación a lo resuelto por la Cámara Nacional de Casación Penal en 2020 al confirmar la prisión perpetua por femicidio de Marino pero invisibilizar la trayectoria de Diana Sacayán como defensora de Derechos Humanos y sostener que no había evidencia de trans odio y de esta manera, eliminar la motivación del crimen de odio a la identidad travesti y el travesticidio desapareció de la sentencia.

Familiares, amigxs y compañerxs de Melody esperan que la condena sienta un precedente importante para que cese la violencia institucional contra

las personas travestis y trans, y se respete su derecho a vivir una vida plena, libre de violencias.

Sabemos que el asesinato de Melody no es un caso aislado, se suma al persistente hostigamiento y persecución policial que con odio y saña vulneran constantemente los derechos de las personas travestis y trans con detenciones arbitrarias, criminalización, malos tratos, discriminación, torturas, violaciones y asesinatos. Melody Barrera fue víctima de esa violencia represiva que es imprescindible erradicar y es necesario asumir el compromiso de trabajar en este sentido desde los lugares institucionales con los que contamos para acompañar el trabajo y la militancia que se desarrolla desde la sociedad civil y las organizaciones sociales y políticas.

En este sentido, entendemos la importancia que desde esta Honorable Cámara acompañemos este juicio y a un movimiento travesti trans que se encuentra organizado en nuestro país y viene sosteniendo en CABA y cada vez en más puntos del país la Marcha Basta de Travesticidios/ transfemicidios/ transhomicidios.

Es imprescindible revertir lo sucedido en diferentes sentencias judiciales dictadas posteriormente al fallo histórico que llevó la condena por el travesticidio de Diana Sacayán, donde aparecen interpretaciones, resoluciones y acciones que profundizan la discriminación e invisibilizan la particular violencia que viven las personas travestis y trans, alejándose de una lógica de reparación transformadora.

Reafirmamos el compromiso de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación con la erradicación de toda forma de violencia por motivos de identidad y expresión de género, acompañando a lxs familiares y amigxs de Melody en el pedido de justicia y a la *Comisión Justicia x Melody*, que exige justicia ante el travesticidio de Melody.

Por todo lo manifestado y considerando la importancia de que este cuerpo de Diputades exprese su máximo repudio a este tipo de crímenes, a casi dos años del asesinato de Melody, con el caso elevado a Juicio a desarrollarse

en los próximos días, solicitamos la aprobación de este proyecto de sumarnos al pedido de justicia por Melody: *Fue travesticidio*.

Diputada Nacional Mónica Macha

Diputada Nacional Marisa Uceda

Diputada Nacional Natalia Zaracho

Diputado Nacional Juan Carlos Alderete

Diputada Nacional Lucila Masin

Diputada Nacional Hilda Aguirre

Diputada Nacional María Rosa Martínez

Diputada Nacional Tanya Bertoldi

[1] Travesticidio de Melody: Mendoza tendrá su primer juicio por crimen de odio. Agencia Presentes. Disponible en línea: <https://bit.ly/3RkZ876>

[2] Travesticidio de Melody: Mendoza tendrá su primer juicio por crimen de odio. Agencia Presentes. Disponible en línea: <https://bit.ly/3RkZ876>

[3] Violencia contra las personas LGBT en las Américas, informe.

[4] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020). Informe "Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe".